



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 47
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 10 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE MONTE BUEY

MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/4/2011 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30/9/2010. 4) Elección de los miembros del consejo para reemplazar a los que renunciaron. Vocales suplentes. Junta Fiscalizadora titular. Fiscalizadora suplente. El Secretario.

3 días – 3751 – 14/3/2011 - s/c.

SOCIEDAD BOMBEROS
VOLUNTARIOS
DE CORONEL MOLDES

CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2011 a las 21,00 horas en su sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, informe comisión revisor de cuentas e informe de auditoría. Correspondiente a ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Designación de 3 asambleístas para ejecutar funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas con los siguientes cargos a cubrir: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocales titulares 2 y 4 todos por 2 años y vocales suplentes 1, 2, 3 y 4; revisores de cuentas titulares 1 y 2, suplentes 1 y 2 todos por 1 año. 6) Fijar cuota de afiliación. El Secretario.

3 días – 3761 – 14/3/2011 - s/c.

COMPLEJO DEPORTIVO
TENIENTE ORIGONE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31/3/2011 a las 21,00 hs., en su sede social, ubicada en calle 9 de Julio 1025, de

la localidad de Justiniano Posse, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Renovación de los 11 (once) miembros de la comisión directiva. Renovación de los 3 (tres) miembros de la comisión revisadora de cuentas. Renovación de los 4 (cuatro) miembros de la junta electoral.

Nº 3735 - \$ 50.-

FEDERACION MEDICO GREMIAL DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Extraordinaria del Consejo Provincial de Delegados de la Federación Médico Gremial de la Provincia de Córdoba para el día 30 de Marzo de 2011, a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda citación, respectivamente, en su sede de calle Mariano Moreno Nº 475, entpiso, de esta ciudad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta. 3) Secretaria general: informe. a) Informe de la gestión hasta el 28/2/2011; b) Proyectos gestión 2011; c) Informe estado juicios. 4) Autorización venta cochera edificio Casa del Médico. 5) Secretaria Gremial: Informe. 6) Secretaria de Hacienda. Informe. 7) Secretaria de Asuntos Universitarios: informe. 8) Secretaria de Cultura, Deportes y Recreación: Informe. El Secretario de Actas y Prensa.

Nº 3752 - \$ 96.-

CIRCULO ODONTOLOGICO RE-
GIONAL ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/4/2011 a las 19,00 horas en sede Mateo Beres 235 – Alta Gracia. Orden del Día: 1) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Renovación parcial de autoridades: presidente, secretaria, dos vocales titulares (1º y 3º) un vocal suplente (2º), comisión revisora de cuentas y Tribunal de Conducta. 5) Designación de un socio para completar mandato de un año por

renuncia de la vicepresidente. 6) Designación de dos asambleístas para que suscriban conjuntamente con presidente y secretario el acta de asamblea. La secretaria.

3 días – 3764 – 14/3/2011 - \$ 204.-

ASOCIACION PARA LA AGRICULTURA
BIOLOGICO-DINAMICA DE ARGEN-
TINA (AABDA)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del estatuto, convoca la asamblea general correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 2010, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 2010 a las 14,00horas en Estancia Las Ondinas, San Andrés de Giles. Para tratar los siguientes temas del: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2) Motivos por el cual se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, estados contables, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2010, y situación contable actual; 4) Renovación del cargo de secretaria. Se previene a los señores socios que de acuerdo a lo establecido por el Art. 29º del estatuto social, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria (o sea, a las 14,30 hs) si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. La comisión directiva.

3 días – 3778 – 14/3/2011 - \$ 216.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS QUEBRADA
DE LAS ROSAS

Los miembros de la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Quebrada de las Rosas, convocan a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas en la Sede de nuestra Institución, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con la Sra. Presidenta y la Secretaria. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de memoria, estados contables e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 2010. 4) Elección de miembros de la comisión directiva, miembros del órgano de fiscalización y de la junta electoral para los próximos 2 (dos) ejercicios. 5) Importe de la cuota social a regir desde el 01/4/2011.

3 días – 3739 – 14/3/2011 - \$ 120.-

AMSAC
8 DE DICIEMBRE

VILLA CONCEPCION DEL TIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/4/2011 a las 20,30 horas en la sede del Club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas socios para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2) Informar las causales de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de los términos legales. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de cuentas de recursos y gastos, cuadros anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cuarto, cerrado el 31/7/2010. 4) Tratamiento de la cuota societaria. 5) Tomas varios. El Secretario.

3 días – 3774 – 14/3/2011 - s/c.

INMUEBLES, MENSURAS, PARQUES,
URBANIZACIONES, LOTES S.A.

Convocase a los accionistas de Inmuebles, Mensuras, Parques, Urbanizaciones y Loteos Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 31 de Marzo de 2011, a las 16 hs., en la sede social sita en calle Mariano Fraguero 1364 de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con la sra. Presidente. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3) Presentación de los estados contables al 30 de Junio del 2010. Informe del auditor. Las comunicaciones para asistir a la asamblea, en los términos del artículo 238, Ley 19.550, deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 15 a 18 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. La documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, en los días y horarios antes indicados. El Directorio.

5 días – 3789 – 16/3/2011 - \$ 280.-

SOCIEDAD RURAL GANADERIA
DEL NORTE

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2011 a las 21 horas, en el salón de reuniones del predio Ferial, ruta 60 Norte Deán Funes, a fin de considerar, el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. 2) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisadora de cuentas, por el ejercicio: 1º de Diciembre de 2009 al 30 de Noviembre de 2010. 3) Elección de 3 (tres) vocales titulares, por término de 2 (dos) años, en reemplazo de los socios que finalizan sus mandatos. 4) elección de 3 (tres) vocales suplentes por el término de 1 (un) año en reemplazo de los socios que finalizan sus mandatos. 5) Elección de la comisión

revisadora de cuentas, 3 (tres) titulares y 1 (un) suplente por el término de 1 (un) año en reemplazo de los socios que finalizan sus mandatos. Artículo 30: el Quórum de las asambleas serán de un número de socios que represente la mitad más uno a la hora fijada en la convocatoria, sesionando válidamente con cualquier número de socios que concurra, una hora después de fijada. El Secretario.

3 días – 3781 – 14/3/2011 - \$ 276.-

CLUB SPORTIVO 9 DE JULIO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 20 de marzo de 2011 a las 10,00 hs. en su sede social. Orden del día: 1) Autorización reforma estatutaria en el art. 5 donde dice: "Podrán ser socios de la institución las personas físicas de ambos sexos y de cualquier edad que lo deseen, que gocen de buena conducta y concepto público, que manifiesten acatamiento a las disposiciones estatutarias, a las resoluciones de la comisión directiva y asamblea, las que deberán presentar una solicitud de ingreso provista por el club, pagar la cuota de ingreso y la social en vigencia que establecerá la comisión directiva de acuerdo a sus facultades. A) Se establecen las siguientes categorías de socios: Honorarios, Protectores, Vitalicios, Activos, Plenos, Grupo Familiar y Cadetes". Que diga: Podrán ser socios de la institución las personas físicas de ambos socios y de cualquier edad que lo deseen, que gocen de buena conducta y concepto público, que manifiesten acatamiento a las disposiciones estatutarias, a las resoluciones de la comisión directiva y asambleas, las que deberán presentar una solicitud de ingreso provista por el Club, pagar la cuota de ingreso y la social en vigencia que establecerá la comisión directiva de acuerdo a sus facultades. a) Se establecen las siguientes categorías de socios: Honorarios, Protectores, Vitalicios, Activos, Plenos, Grupo Familiar, Cadetes y Adherentes.

2) Autorización reforma estatutaria en el artículo 6 donde dice: "Podrán considerarse socios Honorarios, todas aquellas personas de ambos sexos, que perteneciendo o no a la entidad, hayan prestado servicios de importancia o que por otras circunstancias se hubieren hechos acreedores a tal distinción. El título de socios Honorario sólo podrán ser conferidos por una Asamblea, ante quien deberá elevarse la propuesta por la Comisión Directiva y para concederla se necesitará el voto de los tercios de los socios presentes. Esta categoría de socios gozarán de los mismos privilegios de los Activos, Vitalicios y titulares del Grupo Familiar, a excepción de poder formar parte de las comisiones directivas o revisadora de cuentas, no podrán participar de las asambleas con voto, pudiendo hacer uso de la palabra, si esta lo autoriza y no abonará cuota alguna mientras existan las razones que le acordara la distinción. Si desea ser socio Activo o del Grupo Familiar, deberá solicitarlo por escrito y podrá revistar en ambas categorías. A) Podrán ser socios Protectores, todas aquellas personas que simpaticen con la institución, sean residentes de la ciudad o vecinos de otras localidades, quienes se asignarán por si por la cuota social y que abonará mensualmente, trimestral, semestral o anual, la que deberá ser siempre por lo menos dos veces mayor a la fijada a los socios activos y gozarán de los mismo derechos y obligaciones de estos, vitalicios y titulares del grupo familiar. B) para ser socios vitalicios deberá acreditar una permanencia ininterrumpida de treinta años como socio activos y no podrán tener menos de sesenta años de edad, no siendo computable para ellos

los períodos de licencias, ni los que correspondieran a cuotas sociales condonados. La incorporación a esta categoría será automática el día que cumpla la antigüedad. El número de socios vitalicios no podrá excederse de la cantidad que la comisión directiva considere conveniente y a referéndum de la asamblea. c) Al pasar a revista en esta categoría, abonará por una sola vez y como única cuota mientras viva, la que establecerá la comisión directiva y seguirá gozando de los mismos derechos y obligaciones que cuando era activo. d) Para ser socio Activo se requerirá tener dieciocho años cumplidos y podrán ser las personas de ambos sexos, tener buena conducta y reunir todos los requisitos exigidos por estos estatutos, ser presentado por un socio cuya antigüedad en la entidad no sea menor de los seis meses, estar al día con tesorería y sin impedimentos legales o estatutarios, quien se hará responsable de las manifestaciones que haga en la solicitud de ingreso el solicitante. Si se llegará a establecer en dichas manifestaciones, ser hará pasible a igual sanción que el causante. E) Para ser socios Pleno, deberá ser presentado por un socio activo, vitalicio o titular del grupo familiar, llenar los mismos requisitos de estos y abonar una cuota anual adelantada que establecerá la comisión directiva, pudiendo gozar de todos los espectáculos sociales o deportivos que organice la institución. Podrán formar parte de las comisiones directivas o revisadores de cuentas y participar de las asambleas con voz y voto, siempre que se encuentren al día de las disposiciones estatutarias; f) Se comprenderá como Grupo Familiar al compuesto por el titular de la familia que será socio activo y están comprendidos la esposa, hijos, menores de dieciocho años de ambos sexos y solteros. El titular abonará por el Grupo Familiar la cuota social que establezca la comisión directiva, teniendo todos sus integrantes derecho a gozar de los beneficios que la entidad le acuerde a los activos, teniendo derecho solamente el titular a formar parte de la Comisión Directiva o Revisadora de Cuentas y participar de las Asambleas con voz y voto, siempre que se encuentre en condiciones estatutarias. Los hijos una vez cumplidos los dieciocho años pasarán a revisar en la categoría respectiva. g) Se comprenderán socios Cadetes, los varones y mujeres menores de dieciocho años, los que deberán ser presentados por los padres, tutores, hermanos u otro socio, quienes se responsabilizarán de sus actos, hasta que cumplan la edad antes mencionada que pasarán a revistar automáticamente en categoría de activos. Gozarán de los derechos que le establezcan los reglamentos internos, de acuerdo a la edad. Esta categoría de socios no podrán peticionar, ni formar parte de las comisiones directiva o revisadores de cuentas, ni participar de las asambleas, ni presentar socios, pero si de las subcomisiones en que se les designe. Al pasar a revistar en la categoría de socios activos, gozará de todos los derechos de estos. Que diga: Podrán considerarse socios Honorarios todas aquellas personas de ambos sexos, que perteneciendo o no a la entidad, hayan prestado servicios de importancia o que por otras circunstancias se hubieren hechos acreedores a tal distinción. El título de socios Honorario solo podrán ser conferido por una Asamblea, ante quien deberá elevarse la propuesta por la comisión directiva y para concederla se necesitará el voto de los dos tercios de los activos, vitalicios y titulares del grupo familiar, a excepción de poder formar parte de las comisiones directivas o revisadores de cuentas, no podrán participar de las asambleas con voto, pudiendo hacer uso de la palabra, si esta lo autoriza y no abonará cuota alguna mientras existan las razones que el acordara la

distinción. Si desea ser socios activo o del grupo familiar, deberá solicitarlo por escrito y podrá revistar en ambas categorías. A) Podrán ser socios: protectores, todas aquellas personas que simpaticen con la institución, sean residentes de la ciudad o vecinos de otras localidades, quienes se asignarán por si la cuota social y que abonará mensualmente, trimestral, semestral o anual, la que deberá ser siempre por lo menos dos veces mayor a la fijada a los socios activos y gozarán de los mismos derechos y obligaciones de estos, vitalicios y titulares del grupo familiar. B) para ser socio vitalicio deberá acreditar una permanencia ininterrumpida de treinta años como socio Activo y no podrán tener menos de sesenta años de edad, no siendo computable para ello los períodos de licencias, no los que correspondieran a cuotas sociales condonadas. La incorporación a esta categoría será automática el día que cumpla la antigüedad. El número de socios vitalicios no podrán excederse de la cantidad que la comisión directiva considere conveniente y a referéndum de la asamblea; c) Al pasar a revistar en esta categoría, abonará por una sola vez y como única cuota mientras viva, la que establecerá la comisión directiva y seguirá gozando de los mismos derechos y obligaciones que cuando era activo. d) Podrá ser socios activo se requerirá tener dieciocho años cumplidos y podrán ser las personas de ambos sexos, tener buena conducta y reunir todos los requisitos exigidos por estos Estatutos, ser presentado por un socio cuya antigüedad en la entidad no sea menor de los seis meses, estar al día con tesorería y sin impedimentos legales o estatutarios, quien se hará responsable de las manifestaciones que haga en la solicitud de ingreso el solicitante. Si se llegará a establecer en dichas manifestaciones, se hará pasible a igual sanción que el causante. e) Para ser socio Pleno, deberá ser presentado por un socio activo, vitalicio o titular del grupo familiar, llenar los mismos requisitos de estos y abonar una cuota anual adelantada que establecerá la comisión directiva, pudiendo gozar de todos los espectáculos sociales o deportivos que organice la institución. Podrán formar parte de las comisiones directivas o revisadora de cuentas y participar de las asambleas con voz y voto, siempre que se encuentren al día en las disposiciones estatutarias; f) Se comprenderá como Grupo Familiar al compuesto por el titular de la familia que será socios activos y están comprendidos la esposa, hijos menores de dieciocho años de ambos sexos y solteros. El titular abonará por el "Grupo Familiar" la cuota social que establezca la comisión directiva, teniendo todos sus integrantes derecho a gozar de los beneficios que la entidad le acuerde a los activos, teniendo derecho solamente el titular a formar parte de la comisión directiva y participar de las asambleas con voz y voto, siempre que se encuentre en condiciones estatutarias. Los hijos una vez cumplidos los dieciocho años pasarán a revisar en la categoría respectiva. g) se comprenderán socios Cadetes, las varones y mujeres menores de dieciocho años, los que deberán ser presentados por los padres, tutores, hermanos u otros socio, quienes se responsabilizarán de sus actos, hasta que cumplan la edad antes mencionada que pasarán a revistar automáticamente en categoría de activos. Gozarán de los derechos que le establezcan los reglamentos internos, de acuerdo a la edad. Esta categoría de socios, no podrán peticionar, ni formar parte de las comisiones directiva o revisadora de cuentas ni participar de las asambleas, ni presentar socios, pero si de las sub-comisiones en que se les designe. Al pasar a revisar en la categoría de socios activos, gozará de todo los derechos de estos. h) Se comprenderán como socios adherentes aquellas

personas de ambos sexos y de cualquier edad, que simpaticen con la institución, sen residentes de la ciudad o vecinos de otras localidades. Esta categoría de socios no podrá peticionar ni formar parte de las comisiones directiva o revisadora de cuentas o de las sub-comisiones no podrá presentar socios, ni participar de las asambleas con voto, pudiendo hacer uso de la palabra, sólo si esta lo autoriza. Abonará mensualmente la cuota social que establezca la comisión directiva, la que siempre será menor a la fijada para los socios activos. Gozará de los espectáculos sociales o deportivos que organice la institución, abonando entrada de socio. Si desee practicar alguna de las disciplinas deportivas que brinda la institución deberá revisar en la categoría de socio activo, solicitando por escrito el cambio de categoría.

N° 3331 - \$ 628.-

SOJACOR S.A.

Edicto Rectificadorio – Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la firma Sojacor S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2011, a realizarse en el domicilio sito en calle Ruta Nac. Nro. 9 Km. 627 – Oncativo – Córdoba – C.P.: 5986, en primera convocatoria a las 19,00 hs y en segunda convocatoria a celebrarse a las 20,00 horas con la finalidad de dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de aumento de capital; 3) Modificación del artículo cuarto del estatuto social. 4) Delegación al directorio de la época de la emisión de las nuevas acciones, forma y condiciones de pago. Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 14 de Marzo de 2011 a las 16,30 horas en el domicilio sito en calle Ruta Nacional N° 9 – Km. 627 de Oncativo, Provincia de Córdoba. El Directorio.

N° 3668 - \$ 60.-

VILLA ALLENDE SPORT CLUB

VILLA ALLENDE

Convocase de conformidad con lo establecido en nuestros estatutos, el 31/3/2011 en el horario de 18,00 a 20,00 hs en la sede social del Villa Allende Sport Club de Villa Allende. Donde se realizará el acto eleccionario para la renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Compuesta de: comisión Directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 6 vocales titulares, 4 vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: 3 revisora de cuentas y 1 suplente. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2011 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y aprobación de la memoria de la comisión directiva. 4) Lectura y aprobación del balance de tesorería del período n° 70, comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10, e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Cuota social. 6) Proclamación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas electas en la fecha. Nota: únicamente podrán votar los "Socios Vitalicios, Activos y damas mayores", que se encuentren al día con el pago de la cuota social. El Secretario.

3 días – 3617 – 14/3/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO SAMPACHO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2011 a las 21,00 horas en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor, correspondientes a el ejercicio económico cerrados. 31/12/2010. 3) Elección de los miembros de la nueva comisión directiva y 3 miembros titulares y 1 suplente de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. En vigencia Art. 20 (título tercero) del estatuto. El Secretario.

3 días - 3671 - 14/3/2011 - s/c.

INSTITUTO "GRAL. JOSE MARIA PAZ"

MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/4/2011 a las 20,30 hs. en las instalaciones del Instituto. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el director y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, demás notas, cuadros y anexos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/2010. 3) Consideración de las causales por las que se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 4) Renovación total de los miembros de la comisión administrativa y de estudios, director y miembros del órgano de fiscalización. Art. 30 del estatuto social en vigencia. La Secretaria docente.

3 días - 3750 - 14/3/2011 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO FREYRE

FREYRE

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/4/2011 a las 21 horas en el Entrepiso de la Confitería Sede Social El Club, en 25 de Mayo 1425. Orden Del día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de esta asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de auditoría externa y del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Considerar la autorización al Consejo Directivo, para construir y vender dos inmuebles urbanos ubicados en Pasaje Juan Pablo II entre calles Sola e Iturraspe de esta localidad, Manzana N° 7, Parcelas 12 y 13, N° 51301 del Registro General de la Provincia de Córdoba inscriptos con Matrícula N° 1144048 y 1144049. 4) Designación de la Junta Electoral. 5) Elección por renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, según lo establecido en el Art. 15° del estatuto social, de los siguientes cargos del consejo Directivo, y de la Junta Fiscalizadora, según lo establecido en el Art. 15° del estatuto social, de los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal titular 1ro., y 1 vocal titular 3ro., todos por 2 años y por terminación de mandato y un 1 vocal suplente por 1 año y por terminación de mandato. Por la Junta fiscalizadora: 1 fiscalizador titular 1ro. y 1 fiscalizador titular 3ro. por 2 años y por terminación de mandato y 1 fiscalizador suplente

por 1 año y por terminación de mandato. 6) Escrutinio y proclamación de los electos. Disposiciones de los estatutos: Art. 38 en vigencia. El Secretario.

3 días - 3773 - 14/3/2011 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

AMOBLAR SA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N°15, de fecha 10/12/2010 se reformo el estatuto social Art.N°4°: El capital social es de Pesos Dos Millones Sesenta Mil, \$2.060.000,00, representado por Dos Millones Sesenta Mil (2.060.000) acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art.N°:188 de la ley N°:19.550. Teniendo en cuenta el nuevo Capital Social de \$2.060.000,00, le corresponde al Sr. Roberto Patria 1.236.000 acciones y al Sr. Marcelo Dante Patria 824.000 acciones, integración mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital de \$41.254,00 los resultados no asignados por la suma de \$1.302.970,30 y un aporte irrevocable que le correspondía al Sr. Roberto Patria por la suma de \$897.547,89.

N° 1850 - \$52

LACTEOS SAN LUCAS S.R.L.

LUCA

Constitución de Sociedad

1) Socios: Javier Héctor Cena, argentino, DNI 17.483.931, nacido el 3/5/1966, casado, comerciante, y Mariel Gabriel Pereyra, argentina, DNI 17.976.661, nacida el 12/9/1966, casada, ambos con domicilio en calle Carlos Pellegrini s/n de la localidad de Luca, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 1/12/2010. 3) Razón social: "Lácteos San Lucas S.R.L." 4) Plazo de duración: 50 años a partir del 1/12/2010. 5) Domicilio social calle Carlos Pellegrini s/n (entre Bartolomé Mitre y Camino Rural a La Palestina) de la localidad de Luca, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: 1) Producción de alimentos: explotación de la industria lechera en todos sus aspectos, acopio, industrialización, fraccionamiento y distribución de la leche, productos y subproductos de ella derivados, entre otros, leche condensada, en polvo, yogurt, ricota, manteca, crema, caseína, quesos en todas sus variedades, dulce de leche, crema de leche, helados y postres de leche congelados. Explotación integral de toda industria relativa a cualquier otro producto alimenticio. 2) Cerealera: acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. 3) Agropecuaria: explotación agrícola - ganadera, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. 4) Industria química: fabricación, producción, procesamiento,

terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado; fraccionamiento y comercialización de combustibles derivados de aceites vegetales, grasas animales y/o aceites de algas (biocombustibles) 5) Transporte: explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional y en el extranjero, explotación de transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. La operatoria en general, podrá ser materializada por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos o cualquier otro instrumento previsto por las leyes de comercio, respetando en cada caso la normativa específica de la actividad que se realice y con la intervención de profesionales habilitados en la materia, de ser pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en el presente acto, en la proporción del 50% para cada uno de ellos; 8) Dirección, administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Javier Héctor Cena, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social. 9) Fiscalización, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. 10) Cierre del ejercicio: anualmente el día 30 de noviembre de cada año. 11) Representación por intermedio del o los gerentes. Oficina, febrero de 2011.

N° 2039 - \$ 200

INFESE S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por escritura pública de permuta N° 282 de fecha 13 de setiembre de 2010 celebrada en la ciudad de Las Breñas, Provincia de Chaco ante la escribana Patricia Alejandra Teves, titular del registro N° 1 con asiento en esa ciudad, Walter Hugo Wyss, DNI N° 13.712.260, con asentimiento conyugal cedió favor del socio Ariel Omar Wyss, DNI 17.116.220, CUIT 20-17116220-4, argentino, de estado civil casado con Marcela Lucía Inés Quaglia, de profesión productor agropecuario, mayor de edad, nacido el 6 de enero de 1965 y domiciliado en San Martín N° 466 de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, la cantidad de novecientos (900) cuotas sociales de valor nominal diez cada una y por convenio de cesión de cuotas sociales de fecha 4 de noviembre de 2010 celebrado en la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Walter Hugo Wyss DNI N° 13.712.260 con asentimiento conyugal cedió a favor de la Sra. Marcela Lucía Inés Quaglia, DNI N° 16.654.149, CUIT 27-16654149-8, argentina, de estado civil casada con Ariel Omar Wyss, de profesión docente, mayor de edad, nacida el 13 de diciembre de 1964 y domiciliada en San Martín N° 466 de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de valor nominal diez cada una en ambos casos de la razón social "Infese S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 8064-B con fecha 13 de diciembre de 2005. Oficina, 1° de febrero de 2011. Rabanal, Sec..

AGROPECUARIA HUINCA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación del Estatuto Social

Por contrato de cesión de cuotas sociales y acta de reunión de socios de fecha 6 de agosto del año 2009 el socio Sr. Guillermo Fierro DNI 13.371.639, argentino, divorciado, nacido el 20/4/1957, ingeniero agrónomo, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 4251, B° Artigas, ciudad de Córdoba, cedió y transfirió la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de Agropecuaria Huinca S.R.L. al socio Sr. Enrique Dámaso Palacio, DNI 20.150.280, argentino, nacido el 3/2/1968, casado, comerciante. En la misma fecha los socios resolvieron modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta - Capital Social. Suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, las que son suscriptas íntegramente en este acto de la siguiente manera: a) Sebastián Jorge Palacio trescientas (300) cuotas, equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000), b) Martín Javier Palacio trescientas (300) cuotas, equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000), c) Enrique Dámaso Palacio doscientos cincuenta (250) cuotas, equivalentes a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y d) Jorge Alvarez ciento cincuenta (150) cuotas, equivalentes a pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Integrando en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital social, completando el saldo en un plazo de dos (2) años según lo autoriza el artículo 149 de la ley 19.550. Asimismo, los socios deciden ratificar la cláusula quinta y mantener al Sr. Martín Javier Palacio en el carácter de único socio gerente. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 3ª Nom. Concursos y Sociedades 3. Secretaría: Dra. Gamboa de Scarafía, Julieta Alicia, Febrero 2011.

N° 2971 - \$ 104

AGRO REY S.R.L.-

Constitución de Sociedad

Socios: LIVIO OSMAR REY, DNI 16.632.795, 43 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Zona Rural Colonia Cuatro Esquinas, Pedanía suburbio, departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina y MARCELO FERNANDO REY, DNI N° 22.530.097, 35 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Zona Rural Colonia Cuatro Esquinas, pedanía suburbio, departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Constitución. Fecha: 06/02/2008. Denominación: AGRO REY S.R.L.. Domicilio social: Zona Rural Colonia Cuatro Esquinas, Pedanía suburbio, departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 40 años desde la inscripción, prorrogables por iguales períodos. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociados a terceros: a) Acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, compra, venta, intermediación en la compra y venta, exportación, e importación de cereales, oleaginosos, semillas, forrajes, frutos del país o no, y en general todo tipo de producto y/o subproductos agropecuarios, mediante la explotación de las mismas en plantas de silo, tambo, establecimientos, campos, galpones, edificio, e

inmuebles de propiedad de la firma y/o de terceros; b) Industrialización de productos y/o subproductos agropecuarios, como así también la explotación del servicio de transporte de carga, en todo el territorio de la República Argentina, en países limítrofes y/o el del resto del mundo. Se consideran productos o subproductos agropecuarios los derivados de la actividad agrícola, ganadería, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además de productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$ 20.000 representado por 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una y se suscribe de la siguiente forma: el Sr. LIVIO OSMAR REY, 100 cuotas sociales y el Sr. MARCELO FERNANDO REY, 100 cuotas sociales. Las cuotas se suscriben en especie, conforme surge del inventario de constitución. Administración y Representación: gerencia a cargo de un "Socio Gerente", con una duración de 5 años en el cargo, pudiendo ser reelegido por iguales períodos. Designación de gerentes: LIVIO OSMAR REY, DNI 16.632.795, 43 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Zona Rural Colonia Cuatro Esquinas, Pedanía suburbio, departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Ejercicio Social: Fecha de cierre 31 de Septiembre de cada año. Córdoba, a los diecisiete días de Febrero de 2011.

N° 2970 - \$ 168.-

ABRAHAM ASIS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 de fecha 30/04/2010 se elige para un nuevo mandato de tres ejercicios, el mismo directorio o sea: Director Titular Presidente Dolly Graciela Asis, D.N.I.:14.928.825, y Director suplente Omar Alfredo Ortega, D.N.I.:17.764.660. Por Asamblea General Ordinaria N° 02 de fecha 21/12/2005 se designa para un nuevo directorio y por el término de tres ejercicios con mandato hasta el 31 de diciembre de dos mil ocho a: Dolly Graciela Asis, D.N.I.:14.928.825, director titular Presidente y Omar Alfredo Ortega, D.N.I.:17.764.660, como director suplente. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 01, de fecha 30/04/2004, punto segundo se resuelve por unanimidad conformar un nuevo directorio con un director titular y un director suplente, y proceder en consecuencia, a modificar los artículos octavo y once del Estatuto Social, que quedarán redactados como sigue: Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con

el art. 261 de la ley 19.550. Artículo 11: La representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en el caso de Directorio colegiado estará a cargo del Presidente del Directorio conjuntamente con el Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. Por el Punto Tercero: se designa a la señora Mónica Fabiana López para que continúe en el cargo de Presidente, y al señor Omar Alfredo Ortega como Director Suplente.

N° 2469 - \$ 120.-

S. CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Villa Carlos Paz, a los 14 días del mes de Junio de 2010, se reúnen en el domicilio de Av. Uruguay 478 (ex 548) de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, las Sras. Sonia Morales DNI N° 13.384.227, Ariadna Jesús Seri DNI N° 29.056.563, Carolina de Lourdes Seri, DNI N° 31.404.202 y María Julieta Seri DNI N° 29.684.982, socios de "S. Club Sociedad de Responsabilidad Limitada" y resuelven de común acuerdo y por unanimidad reconducir en el mandato de socio gerente a la Sra. Ariadna Jesús Seri por un período de tres (3) años, estando a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, con los mismos alcances establecidos en su anterior ejercicio y en la cláusula tercera y décima del contrato constitutivo, obligando con su sola firma a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Por la presente queda ratificado cualquier acto que haya efectuado la Sra. Ariadna J. Seri como gerente de S. Club S.R.L.

N° 2966 - \$ 56

TRANSPORTE ALVAREZ S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

En la localidad de Noetinger, Dpto. Unión, Pda. de Córdoba, a los 18/11/2010, reunidos el Sr. Miguel Angel Alvarez, de apellido materno HERRANZ, argentino, nacido el 15/03/1950, casado, transportista, L.E. 8.008.448; y su cónyuge la Sra. Ana María Milatich, de apellido materno VRANCOVICH, argentina, nacida el 26/07/1952, casada, ama de casa, D.N.I. 10.250.867, ambos domiciliados en la Ruta Provincial N° 2, de la localidad de Noetinger, Dpto. Unión (Pda. de Córdoba) resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Denominación: La sociedad se denomina "TRANSPORTE ALVAREZ S.R.L." y tiene su domicilio legal en la localidad de Noetinger, pda. de Cba., pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad de TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados a tal efecto. -Capital: El capital social se fija en la suma de \$50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Miguel Ángel Álvarez, la cantidad de 250 cuotas de Pesos \$100 cada una, por un total de \$

25.000; y la soda Ana María Milatich la cantidad de 250 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$25.000. Las cuotas se integran en efectivo en un 25% al momento de la inscripción. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. En caso de gerencia plural, el uso de la firma será indistinta. En su carácter, el o los gerente/s tendrá/n todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o del decreto-ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año.-El Balance General deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.- ACTA ACUERDO: En la localidad de Noetinger, Dpto. Unión, Pda. de Córdoba, a los 18/11/2010, los abajo firmantes, ÚNICOS socios de "Transporte Álvarez S.R.L." constituida en esta misma fecha, acuerdan: a) Establecer la sede Social, en la calle Ruta Provincial N° 2 de la localidad de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.- b) Designación de Gerentes: conforme la cláusula quinta, se resuelve designar como gerentes a los socios, Sres. Miguel Angel Alvarez y Ana María Milatich. -

N° 2266 - \$ 192

"ALMA S.R.L."

ALMAFUERTE

Constitución de Sociedad

En la localidad de Almafuerde, Provincia de Córdoba a veintinueve días del mes de abril de dos mil diez, se reúnen los señores Julio Alejandro Marín, argentino de 36 años de edad, de profesión comerciante, casado, D.N.I. N° 22.850.105 y Clarisa Nilda Pelufo, D.N.I N° 25.329.885, argentina de 33 años de edad, de profesión docente, ambos con domicilio real en calle Alberdi N° 386 de la localidad de Almafuerde, quienes convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación - Domicilio: La sociedad se denomina "ALMA S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Pedro C. Molina N° 693 de la ciudad de Almafuerde, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer filiales, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior. SEGUNDA: Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse tal plazo de acuerdo a las previsiones del Art. 93 de la ley 19.550. TERCERA: Objeto Social: El objeto de la sociedad será la producción, comercialización, importación y exportación de pinturas, herramientas, artículos de ferretería,

Instalaciones y Montajes Agroindustriales, Fabricación de Estructuras Metálicas (galpones, tinglados, celdas, cocheras, aleros, naves, entre otras) Servicios de tornería, pintura de obra, calderas, refrigeración y calefacción, instalaciones de plantas de acopio y acondicionamiento, silos, cañerías de fluidos varios, revestimientos y aislaciones térmicas, Trabajos en tornería y Plegados de chapas, Construcciones Civiles, servicios de siembra, cosecha y tareas atinentes a la cría y compra y venta de ganado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá inscribirse en registros prendarios e hipotecarios del país o del exterior. CUARTA: Capital Social: El capital social se integra sólo con dinero en efectivo y asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, las que son suscriptas de la siguiente forma: el Sr. Julio Alejandro Marín suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales equivalentes a la suma de pesos seis mil (\$6.000), y la Sra. Clarisa Nilda Pelufo suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales equivalentes a la suma de pesos seis mil (\$6.000). Leído y aprobado por los socios se da por concluida la asamblea societaria.- QUINTA: Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo, de los Sres. Julio Alejandro Marín y Clarisa Nilda Pelufo, quienes vestirán el cargo de SOCIOS GERENTES, siendo tal designación por tiempo indeterminado. Representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El uso de la firma social es indistinta. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su objeto social, quedando absolutamente prohibido a los socios gerentes comprometerla en fianza a favor de terceros. A los efectos de la consecución de los fines sociales, los socios gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. SEXTA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros de cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. SEPTIMA: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que se adopten, sea en asambleas o no, las que deberán ser firmadas dentro del quinto día de concluido el acuerdo. En el acta deberán constar las respuestas dadas por los socios y su sentido a los efectos del cómputo de votos. Cada cuota sólo dará derecho a un voto, según lo dispuesto por el art. 161 de la Ley 19.550. Estos documentos deberán conservarse por el término de que disponga la legislación específica y vigente en la materia. Asimismo, se llevarán los demás registros contables a que alude la ley. OCTAVA: Reuniones Sociales: Los socios se reunirán mensualmente para analizar las gestiones realizadas. Las decisiones y deliberaciones se asentarán en el Libro de Actas. Sin perjuicio de lo establecido, cualquiera de los socios puede convocar a reunión para analizar la marcha del

negocio o tratar situaciones de gestión. NOVENA: Ejercicio Económico: El ejercicio económico concluye todos los treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo en dicha fecha confeccionar un balance general que deberá ser firmado por todos los socios. Aprobado el balance se procederá dentro del término de treinta días a distribuir las utilidades conforme a los porcentuales de los capitales integrados por cada socio, previa deducción del 5 % de las mismas en concepto de reservas para posibles futuros quebrantos, hasta cubrir el 20 % del capital social. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. DECIMA: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en el término que no podrá exceder de treinta (30) días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. El precio de la parte del capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. DECIMA PRIMERA: Retiro de Socios: Cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión a los restantes socios con una anticipación no menor a tres meses o indicar en forma fehaciente su fecha de retiro, la que no podrá ser inferior al tiempo preindicado. Finalizadas las operaciones pendientes para el caso de que uno de los socios solicitare su retiro de la sociedad, se realizará un balance general, que deberá ser firmado por todos los socios en la reunión de los mismos previa aprobación, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas mencionado. Fijado el valor de la cuota de capital aportado y de las ganancias pertenecientes al socio renunciante los mismos deberán determinar la forma de pago, después de treinta (30) días de aprobado el balance. DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si estos lo quisieran hacerlo o proceder al pago de la parte social conforme a la cláusula anterior dentro de los treinta (30) días de haberse comunicado tal decisión. DECIMA TERCERA: Liquidación: La sociedad entrará en liquidación si así lo solicitan el o los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. A tal fin se practicará la liquidación por los socios o se nombrará un tercero que procederá a realizar el activo, a abonar las deudas contraídas y a concluir la operación pendiente. Finiquitado lo cual se confeccionará el balance general, que deberá ser aprobado conforme al procedimiento mencionado en la cláusula séptima y se distribuirá el remanente conforme a los porcentuales del capital aportado. DECIMA CUARTA: Para toda notificación o intimación judicial o extrajudicial los socios constituyen domicilio especial en sus respectivos domicilios reales denunciados en el acapite, donde serán válidas todas las que allí se hagan. Asimismo para cualquier divergencia de alguna cuestión relacionada con el presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Río Tercero, renunciando a toda otra jurisdicción y/o competencia que pudiera corresponderle.

N° 2591 - \$ 456

SUNREX ENVASES S.R.L.

VILLA CONCEPCION DEL TIO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diez, entre los Señores: Obolo Miguel Victorio, DNI 7.378.411, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1949, casado, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 556 de la ciudad de Arroyito; Obolo Mauro Iván, argentino, DNI 28.639.724, nacido el 28 de Septiembre de 1981, soltero, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 556 de la ciudad de Arroyito; Testa Juan José, argentino, DNI 8.391.785, nacido el 25 de Febrero de 1951, casado, con domicilio en Carlos Favañ N° 564 de la ciudad de Arroyito; Sola Nelva Concepción, argentina, DNI 12.047.168, nacida el 25 de Febrero de 1956, casada, con domicilio en calle Carlos Favañ N° 564 de la ciudad de Arroyito; Giordano Mario Rafael, argentino, DNI 14.292.296, nacido el 02 de Julio de 1960, casado, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 1163 de la ciudad de Arroyito; Spesso Mario Alberto, argentino, DNI 6.446.608, nacido el 09 de Marzo de 1947, casado, con domicilio en 9 de Julio N° 269 de la ciudad de Arroyito; Vidal Adriana Adelina, argentina, DNI 11.086.147, nacida el 21 de Marzo de 1954, con domicilio en calle 9 de Julio N° 269 de la ciudad de Arroyito; Solera Enrique Sebastián, argentino, DNI 32.220.531, nacido el 18 de Junio de 1986, soltero, con domicilio en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 445 de la ciudad de Arroyito; Solera José María, argentino, DNI 34.039.775, nacido el 27 de Enero de 1989, soltero, con domicilio en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 445 de la ciudad de Arroyito; y Solera Juan Manuel, argentino, DNI 35.655.446, nacido el 19 de Septiembre de 1991, soltero, con domicilio en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 445 de la ciudad de Arroyito, resuelven: Constituir una sociedad que operará bajo la denominación de "SUNREX ENVASES S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Salta N° 450 de la localidad de Villa Concepción del Tío. Objeto: la compra-venta, diseño, producción, industrialización, fabricación, comercialización, y distribución de envases plásticos, y/o de metales, y/o de vidrios y/o de cualquier otro material, para ser utilizados por la industria farmacéutica y/o alimenticia y/o de cualquier otro tipo, objeto cuyo cumplimiento podrá realizarse en forma directa por la sociedad y/o a través de contrataciones efectuadas con terceros ajenos a la misma. También tendrá por objeto el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, centros de venta y sucursales referentes al ejercicio de su objeto social; la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, y provisión de insumos de todo tipo de cualquier rubro o ramo, ya sea por cuenta propia o de terceras personas individuales, jurídicas y/o asociaciones. El arriendo y/o compra y/o venta y/o toma y/o cesión en préstamo y/o permuta y/o comercialización de bienes muebles, inmuebles, automotores, maquinarias, motores, repuestos, accesorios, sus equipamientos y mantenimiento. El ámbito de actuación de la sociedad será tanto el mercado interno como externo, pudiendo hacerlo directamente por sí misma y/o como consignatario y/o constituyendo otras sociedades tanto en el país como en el extranjero.- La sociedad podrá realizar todos aquellos actos vinculados al objeto social, pudiendo realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios,

financieros, incluyendo importaciones y exportaciones, como así también ejercer todos los actos y operaciones relacionadas y que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá inscribirse como importador y exportador, a los fines de dar cumplimiento a su objeto. A tal fin, la sociedad tiene las más amplias facultades.- Duración: veinte años (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: de Pesos Cincuenta Mil Cien (\$50.100), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Obolo Miguel Victorio, cantidad de treinta y dos cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.200); Obolo Mauro Iván, cantidad de treinta y dos cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos TRES Mil Doscientos (\$3.200); Testa Juan José la cantidad de treinta y cuatro cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$3.400); Sola Nelva Concepción la cantidad de treinta cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Tres Mil (\$3.000); Giordano Mario Rafael la cantidad de sesenta y cuatro cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$6.400); Spesso Mario Alberto la cantidad cuarenta y ocho cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$4.800); Vidal Adriana Adelina la cantidad de dieciséis cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Un Mil Seiscientos (\$1.600); Solera Enrique Sebastián cantidad de ochenta y cinco cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500); Solera José María, cantidad de ochenta cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Ocho Mil (\$8.000); Solera José Manuel, la cantidad de ochenta cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos Ocho Mil (\$8.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del capital social.- La representación, administración y uso de la firma social será ejercida por el socio Miguel Victorio Obolo, quien revestirá el cargo de "socio-gerente".- Cierre del ejercicio con Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de cada Año.- Fiscalización y control: ejercida por los socios de manera particular. - Juzgado Civil, Com., Conc., Flia., Control Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaría Dra. Marcela Palatini. Dr. Alberto L. Larghi: Juez.- Arroyito . . Febrero de 2.011.-

N° 2486 - \$ 320

VIONNET S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio - Cesión de Cuotas

Mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha diez de mayo de dos mil once, suscripta por los socios de Vionnet S.R.L., el Sr. Jorge Daniel Vionnet, vende y transfiere su participación de Una cuota social que representa la suma capital nominal de cien (100) pesos Ley 18188, al Sr. Eduardo Alberto Vionnet por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Tercero: los Sres. Jorge Daniel Vionnet y Eduardo Alberto Vionnet, en el carácter de cedente y cesionario, ratifican y aceptan esta cesión, agregando que declaran conocer y aceptan la documentación social de la que surge la exacta situación económica - financiera - patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente. Cuarto: La Srta. María Isabel Vionnet y el Sr. Eduardo liberan de toda

responsabilidad y sin límite al cedente Sr. Jorge Daniel Vionnet, en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y sus socios. Quinto: la Srta. María Isabel Vionnet en su carácter de socia y en función del art. 152 de la Ley 19.550, deja expresa constancia de su acuerdo a la cesión del Sr. Jorge Daniel Vionnet realizada a favor del socio entrante Sr. Eduardo Alberto Vionnet, Sexto: que en virtud de la cesión de cuotas efectuadas por el Sr. Jorge Daniel Vionnet y su retiro como socio de la sociedad, la misma queda integrada únicamente por la Srta. María Isabel Vionnet y Eduardo Alberto Vionnet y en dicha calidad deciden en forma unánime en este acto modificar la cláusula Tercera del contrato social, en el cual el Capital social que se encuentra expresado en Pesos Ley 18188, procediendo a transformarlo a la moneda de curso legal, e incrementando a la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: a) la Srta. María Isabel Vionnet ochocientos noventa y nueve cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 89.900) y b) El Sr. Eduardo Alberto Vionnet, una cuota social de pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan pesos Cien (\$ 100). La integración de los importes suscriptos se realiza mediante la utilización de la Reservas contabilizadas y expuestas en el Patrimonio Neto de la sociedad, afectadas en la misma proporción de capital que cada socio detenta y es titular en la sociedad y que surgen del Estado de Situación Patrimonial confeccionado al 30/4/2010 debidamente suscripto por el contador público y certificado por el C.P.C.E. de Córdoba. Séptimo: que asimismo y por decisión unánime y en un todo de acuerdo a lo especificado en la cláusula cuarta del contrato social, se decide prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de treinta años contados a partir del treinta de junio de dos mil catorce (30/6/2014) fecha en que se produciría el vencimiento del contrato, por lo que la nueva fecha de vencimiento del contrato operará el treinta de junio de dos mil cuarenta y cuatro (30/6/2044) Octavo: los socios María Isabel Vionnet y Eduardo Alberto Vionnet, dejan expresa constancia que quedan subsistentes y sin afectación las demás cláusulas del contrato social, las cuales ratifican en todas y cada una de sus partes. Villa María, 24 de setiembre de 2010. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

N° 3121 - \$ 184

LA CASITA DE CHOCOLATE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Paula Beatriz Lungo, DNI 27.551.316, argentina, de estado civil soltera, de profesión docente, de 31 años de edad, domiciliada en calle 6 N° 64 B° Inaudi de esta ciudad de Córdoba Capital y la Sra. María Vanina Vaquero, DNI 24.230.755, argentina, de estado civil soltera, de profesión docente, de 35 años de edad, domiciliada en Av. General Paz 2171 B° Alta Córdoba de esta ciudad de Córdoba Capital, todos de la provincia de Córdoba. Denominación: La Casita de Chocolate SRL. Domicilio: localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio legal: 27 de Abril N° 877 B° Centro de esta ciudad de Córdoba Capital. Objeto: la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: la prestación de servicio de enseñanza y el cuidado de niños, más

específicamente jardín maternal, nursery, jardín de infantes, donde se proporcionará a los niños todo los elementos pedagógicos y material didáctico necesarios acorde a sus edades. También podrá la sociedad impartir enseñanza oficial de jardín de infantes, primaria, secundaria, para adultos, para discapacitados, de nivel terciario, nivel universitario y enseñanza de deportes. Pudiendo crear, desarrollar y perfeccionar técnicas y métodos que hagan aprendizaje, todo adhiriendo y respetando las normativas vigentes o a crearse que rijan la materia educativa de cada especialidad. Pudiendo subsidiariamente dedicarse a la organización y filmación de eventos infantiles, como así también al servicio de comedor infantil. B) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, toma en locación, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles de cualquier tipo y todo otro tipo de operaciones que autorice la legislación vigentes relacionadas con el objeto social, excluidos las actividades comprendida en el art. 10 inc. B de la Ley 7191. C) Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y de empresas en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con su objeto. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Quinientas (500) cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad y en la siguiente proporción: Paula Beatriz Lungo: 250 cuotas sociales, o sea \$ 25.000, equivalente al 50% y María Vanina Vaquero: 250 cuotas sociales, o sea \$ 25.000, equivalente al 50%. Administración y representación: la administración y representación de la sociedad corresponde a un gerente, socio o no, quien deberá aclarar la firma mediante el sello identificatorio de la sociedad. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarle el poder. Designar para la administración y representación de la sociedad a la Sra. María Vanina Vaquero, socia de la firma, quien revestirá el cargo de Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of., 09/02/11. Maldonado, Prosec..

N° 3123 - \$ 144

**CHIP-INNOVACION
TECNOLOGICA S.R.L.**

Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitutivo: 27/1/2011, con firmas certificadas el 28/1/2011. Socios: Liliana Beatriz Sandri, argentina, casada, comerciante, DNI 11.974.264, 54 años, domicilio Félix Frías 1460, Cba. y Daniel Javier Reyna, argentino, soltero, estudiante, DNI 30.473.848, 27 años, domicilio Félix Frías 1460, Cba.. Denominación: "Chip-Innovación Tecnológica S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, sede social Félix Frías 1460, Cba.. Duración: 90 años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución; instalación y reparación de equipos informáticos, artículos electrónicos y de control, seguridad y vigilancia y artículos de telefonía, como así también la comercialización de insumos y la prestación de servicios vinculados con la informática entre los que se incluye realización de mantenimiento de sitios

web, armado y mantenimiento de redes y protección de datos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: \$ 14.000 dividido en 140 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas de la siguiente manera: Liliana Beatriz Sandri 70 cuotas sociales y Daniel Javier Reyna 70 cuotas sociales, que se integran en bienes los que se encuentran detallados y valorizados a su valor de mercado en el estado en que se encuentran, en el inventario que se adjunta y que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. Administración y Representación: a cargo de un gerente socio o no, por el plazo de duración de la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social. Se designa a Liliana Beatriz Sandri. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juzg. 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. Of. 25/2/11. Silvina Carrer, Prosec..

N° 3166 - \$ 112

GENTIUM SRL

**MODIFICACION DE CONTRATO –
CESION DE CUOTAS SOCIALES EXPTE.
N° 1961611/36**

Por Acta Numero Nueve se ha aprobado la siguiente cesión de cuotas sociales haciendo constar que: En la ciudad de Villa Allende a un día del mes de Noviembre del año dos mil diez a las once horas se reúnen en la sede social y en Asamblea la totalidad de los socios integrantes de la firma "GENTIUM SRL" señores MARIA DOLORES SANS, argentina, casada, nacida el nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos DNI N° 10.543.066, CUIT 27-10543.066-9 domiciliada en calle Los Cocos numero cincuenta y cuatro de la localidad de Mendiola de esta provincia de Córdoba, en su carácter de socio gerente y MARISA ERICA BONNET, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. PABLO ALBERTO LABAQUE DNI 20.786.922 nacida el 15 de julio de 1973, DNI 23.451.329 con domicilio en calle México 1708 de Bº Altos del Golf de la localidad de Villa Allende Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar la solicitud de la Sra. MARISA ERICA BONNET de CEDER su participación social equivalente a sesenta cuotas sociales y al cincuenta por ciento del capital social, que tiene y posee en la firma "GENTIUM SRL" al señor MARTIN MIGUEL MIMESSI, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1967, DNI 18.627.925, de profesión comerciante, y domiciliado en Manzana 83, Lote 7 de Bº Los Árboles de Valle Escondido, de esta ciudad de Córdoba, de quien estima es persona de reconocida solvencia y honorabilidad y que ha dado pruebas de idoneidad y experiencia en tareas comprendidas en el objeto social de esta Sociedad. Con el asentimiento expreso de la socia, señora MARIA DOLORES SANS la señora MARISA ERICA BONNET cede, vende y transfiere a favor del señor MARTIN MIGUEL MIMESSI la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y que representan el cincuenta por ciento del capital social que tiene y posee la firma "GENTIUM SRL" estando dichas cuotas sociales que cede, inscriptas a su nombre, en el Registro Publico de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número de Matricula 7217-B del 22 de Abril de 2005 siendo abonado el precio de venta en esta acto en dinero efectivo. Juzg. 1º Inst. Y 3º Nom. C y C. Of. 21/02/2011. Fdo: CRISTINA SAGER DE PEREZ MORENO – Prosecretaria

N° 3340 - \$128

ASULADO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 18/11/2010.- Socios: SARA INES CONCARI, D.N.I. N° 18.515.516, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, soltera, nacida el 16 de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, domiciliada en calle Mariano Moreno 350 de la localidad de Monte Buey; y CLAUDIA EMA CONCARI, D.N.I. N° 18.515.517, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante casada en primeras nupcias con Fabián Mogetta, nacida el 16 de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, domiciliada en calle Echeverría 267 de la localidad de Monte Buey.- Denominación: ASULADO SOCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA.- Domicilio legal v administrativo: en calle Mariano Moreno 350 de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba.- Duración: 25 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de geriátrico de ancianos y/o enfermos de la tercera edad de ambos sexos; para ello se brindará atención relacionada con: Salud como servicios de enfermería las 24hs., asistencia en actividades básicas de la vida diaria (baño, vestido, cuidado personal, uso de toillettes, traslados, alimentación, etc.), monitoreo clínico o del estado de salud a cargo de profesionales médicos, suministro de medicación, gestión de compra de medicamentos a través de Prepagas u Obras Sociales, servicios de Kinesiología, asistencia psicológica, clases de gimnasia a cargo de profesionales, rehabilitación integral; vivienda como cocina, baño completo equipado con barras de seguridad, amoblamiento varios (mesas, sillas, cama estándar u ortopédica según necesidad, placard, etc.), calefacción, ventilador o aire acondicionado; comunicación, seguridad y mantenimiento, servicios telefónicos, servicios de computación con Internet, servicios de T.V. por cable, fax, barras de seguridad distribuidas en la residencia, etc.; gastronomía como servicios de comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena), dietas especiales a cargo de profesionales; limpieza y lavado de ropa como servicios diario de mucama y de lavado de ropa personal; otros como peluquería, podología, manicuría, acompañantes para salidas particulares, comedor para invitados, transportes privados (remises, etc.), pañalera, alquiler de sillas de ruedas y/o accesorios de ayuda para actividades de la vida diaria (andadores, trípodes, etc.), recreación en general, etc.- La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.- Capital: \$15.000.- dividido en 150 cuotas de \$100.- Administración: a cargo de la socia Sra. Sara Inés CONCARI.- Cierre del Ejercicio: finalizará el 31 de Diciembre de cada año.- Marcos Juárez, 14 de Diciembre de 2010.-

N° 2267 - \$ 160

**MERCADO DE ABASTO DE RIO
CUARTO S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORES Y
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 109 de fecha 14-02-2011; Acta de Directorio N° 1675 de fecha 21/02/2011 y Decreto N°

2604/11 de fecha 04/02/2011 del departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Cuarto, se designan como representantes del Capital Público con el cargo de Director Titular a los señores: Marcelo Gustavo Terzo, D.N.I. N° 17.921.696., Raúl Eduardo Magri, D.N.I. N° 13.268.608. Dante Israel Monge, D.N.I. N° 06.657.972, José Luis Pellicciotti, D.N.I. N° 28.474.507, Directores Suplentes: Arturo Guillermo Vienny, D.N.I. N° 29.726.112, Marcelo Eduardo Nilson, D.N.I. N° 31.393.381. Síndicos Titulares: Juan Carlos. Acrich, D.N.I. N° 10.821.505, de profesión Contador Público, no matriculado. Emilio Carlos Simón, D.N.I. N° 29.043.592, abogado (Matricula N° 2-867), Síndicos Suplentes: Claudio Marcelo Benítez, D.N.I. N° 20.080.299, abogado, Matricula N° 2-644. Cristina Azocar, D.N.I. N° 24.016.937, abogada, Matricula N° 2-293. Por el Capital Privado como Directores Titulares a los Señores: Ramón Alberto Martín, D.N.I. N° 11.978.837, Ana Carina Luján, D.N.I. N° 29.043.663, Juan José Challer, D.N.I. N° 23.436.900; Luis Marcos Carpinetto, D.N.I. N° 12.762.705. Como Directores suplentes: Luis Antonio Galizia, D.N.I. N° 06.642.588, Miguel Ángel Sánchez, D.N.I. N° 24.653.258; José Ariel Braian, D.N.I. N° 23.226.848, Darío Enrique Del Fraine, D.N.I. 24.521.111. Como síndico titular al Sr. Oscar Hugo Bustos, D.N.I. N° 17.412.918, de profesión: abogado (Matricula N° 2-421 y Síndico Suplente: Mauricio Leonel Carpinetto Tereschuk, D.N.I. N° 32.495.827 de profesión abogado, matricula en Trámite. Duración de Mandatos: Directores por dos (2) ejercicios y síndicos un (1) ejercicio.-

N° 3381 - \$ 104.-

D.O.C. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Alejandro Andrés Prieto, argentino, DNI 16.015.723, 48 años de edad, casado, comerciante y Gladys María Depetritz, argentina, DNI 18.014.483, 44 años de edad, casada, comerciante, ambos con Domicio en calle Justiniano Posse 757 Bº Jardín de la ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 3 de febrero de 2011 y Actas del 3/2/11. 3) Denominación: D.O.C. S.R.L. 4) Domicilio: en Jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Por acta de fecha 3 de febrero de 2011 se fija sede social en Av. Alem 1413 Bº General Bustos de la ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de restaurantes, bares, confiterías, carriladas y afines. 6) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: se fija en \$ 30.000. 8) Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Por acta de fecha 3 de febrero de 2011 se designa gerente al Sr. Alejandro Andrés Prieto quien durará en el cargo el mismo plazo que la sociedad (30 años). 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 25/2/11.

N° 3364 - \$ 76

**DESARMADEROS EL HORIZONTE
S.A.**

RIO CUARTO

Cambio de Domicilio Legal

Por Acta de Directorio, unánime N° 43 del seis de mayo de dos mil dos se cambia el

domicilio legal de la sociedad "Desarmaderos El Horizonte S.A.", a partir del 6/5/2002, estableciéndose en Calle Vélez Sársfield N° 451 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 3190 - \$ 40

DESARROLLADORA ALTA CORDOBA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea del 10 de noviembre de 2010, en el tercer punto del orden del día, se procede a la "Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de tres ejercicios". Decidiendo en forma unánime continuar con dos Directores Titulares y con uno suplente, designando como primer director titular al Sr. Federico Víctor Scherzer (Presidente) LE N° 6.690.867, como segundo director titular al Sr. Santiago Andrés Ferreyra (Vicepresidente) DNI N° 24.473.027 y como único director suplente a la Sra. Carolina Scherzer DNI N° 20.874.619, todos por un nuevo período de tres ejercicios. Los designados aceptan la designación y declaran no estar inhibidos en los términos de la Ley 19.550 en sus artículos pertinentes.

N° 3184 - \$ 52

DARÍO A. DELFABRO S.R.L.

Cambio de Sede Social

Por orden del Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de 5ª circunscripción judicial de la provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn se informa que, en autos caratulados "Darío A. Delfabro S.R.L. - Solicita inscripción en el Registro Público de Comercio" mediante Acta de fecha 2 de diciembre de 2010 se aprobó por unanimidad el cambio de Sede Social a calle Lothar Badersbach N° 4472 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. San Francisco, 24 de febrero de 2011. Dr. Alejandro González, prosecretario letrado. Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 3ª Nom. Sec. 5, San Francisco, Cba.

N° 3165 - \$ 48

AM TRANSPORT LLC

Cancelación de Inscripción por Artículo 123 Ley 19.550

Por cancelación de AM Transport LLC ("la Sociedad") del día 29 de diciembre de 2008, de la cual se tomó razón el 25 de junio de 2009, en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, se resolvió solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales como Sociedad Extranjera, la cual se encontraba en la Matrícula 009-G del Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, habiendo oportunamente tenido sede en Caseros N° 381, Piso 2° de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 3057 - \$ 44

ASESORES ISO S.R.L.

Rectificación

En BOLETIN OFICIAL de fecha 13 de enero de 2011, al efectuarse publicación de constitución de sociedad de "Asesores Iso

S.R.L." se publicó en forma errónea el domicilio y sede social, siendo la correcta: Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: Zonda N° 1665 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. Conc. y Soc. Sec. 4º. Fdo. Dr. Saúl Domingo Silvestre, Juez. Dr. Alfredo Uribe Echevarría, secretario. Of. 23/2/11.

N° 3213 - \$ 40

LA RECOMPENSA AGRÍCOLA GANADERA S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 17 de Diciembre de 2008, se designó elegir los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Liliana Gabriela Broda de Dragichevich, DNI N° 14.210.113, director suplente: Martín Antonio Dragichevich DNI N° 29.677.221. Se prescinde de Sindicatura.

N° 3226 - \$ 40

SANABRIA SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 3/5/2010, se designaron las autoridades que componen el Directorio de Sanabria Servicios Agrícolas S.A., a saber: Director Titular Presidente, Fernando Daniel Rasso, argentino, nacido el 11/4/1972, DNI 22.574.433, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Marcos Juárez 991, de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y Director Suplente Carlos Humberto Bergese, argentino, nacido el 4/11/1964, DNI 17.207.736, CUIT 20-17207736-7, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1239 de Villa Nueva, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Ambos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en calle Marcos Juárez 991 de esta ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Duración del mandato: 3 ejercicios (hasta 31/12/2012). Firmado: Presidente.

N° 3255 - \$ 96

PARUSSA S.A.

Renovación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 2010, en forma unánime se resolvió la elección de nuevas autoridades. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: el Sr. Miguel Angel Parussa, DNI 13.521.357, Director suplente: la Sra. Gladys Cristina Moreno, DNI 14.678.894. Constituyen domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en la sede social de calle Av. Vélez Sársfield N° 294, 2º Piso, Of. B de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 3256 - \$ 40

FILIA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INVERSORA

LABOULAYE

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2010, se designaron por unanimidad y por el

término de un ejercicio, como miembros del Directorio a: Presidente: Genoveva Ojeda de Beltrán, LC N° 3.349.205, Vicepresidente: Magdalena Beltrán, DNI N° 20.674.899, como Síndico Titular a Marcelo Félix Gorjon, DNI N° 14.535.028, abogado Matr. N° 12091 y como Síndico Suplente a Alejandro Diego del Medico, DNI N° 17.807.987, abogado Matr. N° 12116, quienes aceptaron los respectivos cargos bajo las responsabilidades legales.

N° 3265 - \$ 44

GELL JEANS COMPANY S.A.

Acta Rectificativa N° 1

Se rectifica Acta Constitutiva de fecha 6/7/2010. Denominación: La sociedad se denomina Gell Jeans Company S.A. Designación de autoridades: se decide designar como Director Suplente al Sr. Ardiles Enrique Lucas, DNI 22.773.089, argentino, casado, Contador Público, de 38 años de edad, domiciliado en calle El Chaco 123, Local "A" de B° Alberdi.

N° 3302 - \$ 40

NANCE JEANS COMPANY S.A.

Acta Rectificativa N° 2

Se rectifica Acta Rectificativa N° 1 de fecha 18/8/2010. Denominación: La sociedad se denomina Nance Jeans Company S.A. Designación de autoridades: el domicilio consignado del Directorio Suplente es el domicilio especial conforme lo previsto en el Artículo 256 de la Ley 19.550.

N° 3303 - \$ 40

MERCADITO SAN JORGE S.R.L.

Modificación

Se hace saber que mediante Acta Social de fecha 28/1/2011, los socios Guillermo Adrián Martín y Edgar Ariel Martín, decidieron modificar la cláusula Octava del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: "Octava: la fecha de cierre del ejercicio económico será el día treinta y uno (31) de julio de cada año y se confeccionará un balance general y demás documentación ajustada a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal y de las voluntarias que se adopten, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios de la misma manera". Juzgado: Civil y Comercial de 2ª Nom. Concursos y Sociedades N° 5, de la ciudad de Córdoba. Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, Ricardo S. Bianciotti, Juez. Autos: "Mercadito San Jorge S.R.L. - Solicita Inscripción R.P.C. - Modificación (Expte. 2131537/36)".

N° 3197 - \$ 60

METRUCK S.A.

Designación de Sociedad

Por Asamblea General Ordinaria del 8/11/2010, los accionistas de Metruck S.A. resuelven designar el siguiente directorio por el término de tres ejercicios, computándose el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 como primer ejercicio, el que quedará compuestos de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Antonio Narciso Melero, MI N° 7.969.730. Vicepresidente: Osvaldo José Melero y como

Director Suplente a Hugo Francisco Albert, DNI N° 7.975.870.

N° 3314 - \$ 40

DESARROLLOS Y EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 17/9/2010, los accionistas de Desarrollos y Emprendimientos Sociedad Anónima, resuelven designar por un nuevo período como integrantes del Directorio a: Directores Titulares: Sebastián Antonio Pérez, DNI N° 23.855.499, Pablo Antonio Pérez, DNI N° 24.703.919, Director suplentes: Javier Antonio Pérez, DNI N° 25.858.926. En este mismo acto se procedió a la distribución de cargos quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Antonio Pérez, Vicepresidente: Pablo Antonio Pérez, directores suplentes: Javier Antonio Pérez.

N° 3315 - \$ 40

PASSAGRO S.A.

Cambio de domicilio fiscal y legal

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 31 de marzo de 2010 se ratifico el Acta de Asamblea N° 7 de fecha 10 de septiembre de 2009 resolviéndose modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, referida al cambio del domicilio legal y fiscal. Como consecuencia de esta ratificación, el Artículo Primero del Estatuto Social quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Passagro S.A. con domicilio legal y fiscal en Avenida Sabattini N° 2749, Río Cuarto, Córdoba pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".

N° 3406 - \$ 72.-

MAGGAS S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 de carácter Unánime de fecha 05 de febrero de 2008 fueron designados por el término de tres ejercicios como Presidente del Directorio al SR. JORGE ALBERTO DOMINGO GASTALDI, DNI.N° 7.991.183 y Director Suplente al SR. JORGE ALBERTO GASTALDI, DNI.N° 29.609.993, quienes aceptaron los cargos en la misma asamblea. Córdoba, de Marzo de 2011 JORGE ALBERTO DOMINGO GASTALDI PRESIDENTE

N° 3423 - \$ 40.-

NIERCO S.R.L

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios; Cesar Eduardo Barrera, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el veintinueve de noviembre de 1986, de 24 años de edad, de profesión técnico, D.N.I 32.785.349, domiciliado en Pasaje Santucho n° 56 de la ciudad de Unquillo; Cesar Osvaldo Barrera, Divorciado, de nacionalidad Argentino nacido el veinticinco de octubre de 1943, de 66 años de edad, D.N.I 4.430.606, de profesión comerciante, con domicilio en Bv.Mitre n° 289 Torre Norte 3ro C

y Jorge Nagahama, estado civil casado, de nacionalidad Argentino, nacido el dieciocho de diciembre de 1953 de 57 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Coronel Olmedo n° 117 de Barrio Alberdi, DNI 11.055.375, todos de la Provincia de Córdoba y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada Fecha del instrumento de constitución: 08 de noviembre de 2011. La razón social o denominación de la sociedad: NIERCO S.R.L. Domicilio de la sociedad: ciudad de Córdoba, sede social: Bv. Mitre n° 584, Torre Norte 3er Piso "C". Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, relacionada con cualquier clase de bienes, materias primas y mercaderías en especial los referidos al rubro librería, artículos de oficinas e imprentas así como la producción, industrialización y fraccionamiento de cualquier producto cuya elaboración sea menester para el desenvolvimiento de la sociedad en especial la fabricación de insumos para maquinas de oficina. Asimismo se adita al objeto social la realización o prestación de servicio técnico (service) de los equipos de oficina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercicio de comisiones, consignaciones, licencia, representaciones y mandatos. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social; \$15.000 El capital social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$15.000,00), dividido en cincocincuenta (150) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos (\$100). Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio que revestirá el carácter de. En este acto los socios, de común acuerdo, deciden nombrar Socio Gerente a Cesar Osvaldo Barrera. Durará en su cargo el plazo de dos años con posibilidad de reelección del mismo en reunión de socios. El socio deberá aceptar el cargo para el cual ha sido designado y expresará bajo fe de juramento no encontrarse comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades que fija el socio gerente Art. 264 y 157 de la Ley de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio; El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por los gerentes a disposición de los socios a los efectos de su consideración y con una anticipación no menor de quince días para su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre de ejercicio. Córdoba, 09 de Diciembre de 2010. Juzgado de 1era Inst. y 13 Nom. C y C.- Concursos y Sociedades N° 1.- Secretaria, Maria Eugenia Olmos.

N° 3518 - \$ 192.-

HIJOS DE RODOLFO LASCANO S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 01 del 09/04/2010 se renovaron las autoridades por 3 ejercicios, resultando designados Presidente: Sr. Marcos Lascano, nacido el 07/02/1972, de estado civil casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Buenos Aires Nro.1333, la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI

22.563.356, República Argentina; Director suplente: Sra. Estela María Lascano, nacida el 18/04/1961, de estado civil divorciada, argentina, Contador Público, domiciliada en Buenos Aires Nro. 1333, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 14.536.230, República Argentina.

N° 3445 - \$ 40.-

LOGITEMA SERVICIOS S.A.- (HOY "CERACOR S.A.")

Edicto rectificativo del N° 34308 -
publicado el 22/12/2010

Por Acta Rectificativa del 23/02/2011, se aprueba: Renuncia del directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286 y Director Suplente: Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428. Así mismo es aprobada su gestión. MODIFICA: Dom. Legal, Sede Social: a calle Catamarca N° 549, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. Estatuto Social: que quedaran redactado de la sig. Manera: Art. N° 1: La Sociedad se denomina, CERACOR S.A., tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Prov. de Cba, Rep. Arg. Art. 3°: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: Comercialización de cerámicos y materiales destinados a la construcción, importación y exportación, promoción, distribución y venta de los mismos en forma mayorista.

N° 3397 - \$ 52.-

EQUIPOS MILIOS S. A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica la publicación efectuada el día 5 de Enero 2011 (B.O. N° 35179) en los siguientes términos: Se modifica el Artículo tercero del Capítulo Primero del Estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, para personas físicas y/o jurídicas con o sin fines de lucro, a las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la fabricación de productos de tornería; fabricación, construcción, ensambles, montaje de máquinas mecánicas y electromecánicas, de elevadores y plataformas de elevación de todo tipo. b) Comercial: mediante la compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos relacionados con los detallados anteriormente, tecnologías, productos y subproductos, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, sean nuevos o usados, marcas de fábricas, patentes de invención, diseños y modelos industriales que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas precedentemente. c) Servicios: mediante alquiler, mantenimiento, reparaciones, estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas, de elevadores de todo tipo, plataformas de elevación, apiladores, minicargadoras, vehículos eléctricos, elementos industriales de logística, y cualquier otra actividad relacionada con el objeto. Asuntos de ingeniería legal, arbitrajes, pericias, tasaciones. Informes, estudios de mercado. ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean estos públicos o privados,

vinculados al objeto social y entre otros: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, explotarlos en toda forma, comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica y patentes de invención. b) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre todo bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba y demás bancos y/o instituciones de créditos oficiales, mixtas, privadas, nacionales, extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones. e) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. f) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. g) Emitir debentures y cualquier otro título de deuda, dentro y fuera del país. h) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. i) Realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas, concursos de precio contrataciones directas cualquiera sea el carácter de órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como asimismo sea nacional, extranjero o entidad internacional. j) Constituir avales con su patrimonio a favor de terceros. Se ratifica edicto número 35179 de fecha 5 de Enero del 2011 en todo lo que no ha sido modificado por este.

N° 3378 - \$ 208.-

PROMEDON HOLDING S.A.

Designa Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria Nro. 6 de fecha 14-05-2010, con presencia del Sr. Síndico, se dispuso la continuación en el cargo de los actuales Directores Titulares y Suplente, por dos ejercicios, comprendidos entre el 01.01.2010 al 31.12.2011: Directores Titulares los Sres. Marcelo Diego OLMEDO, D.N.I. 14.408.556, Lucas Alberto OLMEDO, D.N.I. 13.819.921, Pablo Alejandro OLMEDO, D.N.I. 16.410.915 y Bernardo Martín OLMEDO, D.N.I. 14.839.455 y como Directores Suplentes a los Sres. Fernando DARDER, D.N.I.17.555.912 y Eduardo FIERRO, D.N.I. 14.408.554.- El señor Marcelo Diego OLMEDO se desempeñará como Presidente y el señor Lucas Alberto OLMEDO como Vice Presidente.- También se resolvió la continuación en el cargo por dos ejercicios, comprendidos entre el 01.01.2010 al 31.12.2011, del Síndico Titular Dr. Jorge Benjamín CASTELLANOS, D.N.I. 13.962.214 y del Síndico Suplente Dr. Miguel Angel de OLMOS, D.N.I. 8.358.398.- Córdoba, 17 de febrero de 2011.-

N° 3156 - \$ 60.-

HIJOS DE RODOLFO LASCANO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 02 del 26/07/2010 se aprobó la reforma del artículo I del Estatuto en lo relativo al nombre de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1: La sociedad

se denomina HIJOS DE RODOLFO C. LASCANO S.A. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, República Argentina". Se deja establecido que la presente modificación realizada al estatuto social tiene efecto desde la fecha de la presente Asamblea.

N° 3444 - \$ 40.-

MEDICARLO S.R.L.

Designación de Socio - Gerente

Mediante acta social de fecha 15/12/2010, se procedió a nombrar nuevo socio - gerente, habiendo sido designado el Sr. Roberto Eduardo Martínez, DNI 6.378.015, dando cumplimiento a la cláusula sexta del contrato social. Of. 28/2/2011. Rezzónico, Prosec..

N° 3436 - \$ 40

SCARPATTI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Ampliatorio

Integración de bienes: Juan Ignacio Scarpatti integra: mediante el aporte de bienes muebles por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 39.171,50) conforme al inventario que se adjunta al estatuto como parte integrante del mismo y el saldo de pesos Dos Mil Ochocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$ 2.828,50) lo hará en dinero en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) es decir, la suma de Pesos Setecientos Siete con Veinte Centavos (\$ 707,20) y el saldo en el plazo máximo de dos años y Pablo Andrés Scarpatti integra la totalidad de sus cuotas sociales del siguiente modo: mediante bienes muebles por un total de Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro (\$ 41.724) conforme al inventario que se adjunta al estatuto como parte integrante del mismo y el saldo de Pesos Doscientos Setenta y Seis (\$ 276) lo hace en dinero en efectivo, integrando en este acto la totalidad.

N° 3339 - \$ 60

EL LAHUAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 5 (Designación de autoridades) de accionistas de fecha 28 de febrero de 2011, se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Director Titular en carácter de Presidente al Sr. Germán Emilio Giraudo, DNI 22.672.268 y como Director Suplente al Sr. Ramiro Agustín Giraudo, DNI 25.289.847, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Sáenz Peña 361 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba.

N° 3439 - \$ 40

TRYADA S.A.

LABOULAYE

Edicto Rectificadorio

Con fecha 27 de enero de 2011 se publicó el edicto N° 34162 donde se consignó el siguiente error: donde dice: "...4) Domicilio social: calle Alberdi N° 179 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina". Debe decir: "...4) Domicilio social: Mitre N° 189 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina". Se deja así salvado dicho error. Río Cuarto, marzo de 2011.

N° 3505 - \$ 40

LAMNGEN S.R.L.

HUINCA RENANCO

Modificación

La Srta. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "Lamngen S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio" en la localidad de Jovita, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, a los 10 días del mes de diciembre de 2010, comparecen la Srta. María Eugenia Gattica, argentina, DNI N° 29.516.942, nacida el 9 de diciembre de 1981, 29 años, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle s/n de la localidad de Jovita, Provincia de Córdoba y la Srta. María Leticia Gattica, argentina, DNI 30.375.094, nacida el 4 de setiembre de 1984, 26 años, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de la localidad de Jovita, Provincia de Córdoba, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socias de la firma "Las Marías S.R.L." vienen por el presente a manifestar que, sin perjuicio de la inscripción en el Registro Público de Comercio ordenada por Auto Interlocutorio N° 514 de fecha 7/12/2010, han decidido modificar la denominación de la sociedad, la cual girará bajo la denominación de "Lamngen S.R.L." permaneciendo sin alteraciones las restantes cláusulas del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripta por las partes con fecha 1/7/2010, obrante a fs. 8/12 de los autos caratulados "Las Marías S.R.L. s/Inscripción Registro Público de Comercio" Fdo. Dra. G. Cravero, Juez. Dra. Julia Daniela Toledo, prosecretaria. Huinca Renancó 15 de febrero de 2011. Claudio Mazuqui, secretario

N° 3243 - \$ 92

METALURGICA NADAYA S.R.L.

Aumento de Capital
Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 6/12/2010, certificada con fecha 14/12/2010, se procedió a: 1) Aumentar el capital social a la suma de Pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000), mediante la capitalización de Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos (\$ 492.900) de la cuenta de Ajuste de capital. 2) Modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000) divididos en Cinco Mil Cien (5100) cuotas de pesos Cien (100) valor nominal cada una, en la siguiente proporción: el Sr. Orfilio José Nadaya suscribe un mil setecientos (1.700) cuotas sociales de pesos (\$ 100) cada una, es decir Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) que representa el 33,33% del capital social, Claudio Augusto Nadaya suscribe un mil setecientos (1700) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) que representa el 33,33% del capital social y el Sr. Javier Agustín Nadaya suscribe un mil setecientos (1700) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) que representa el 33,33% del capital social. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios". Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Comercial. Oficina, 23 de febrero de 2011.

N° 3540 - \$ 80

M.E.G.G. S.A.

Designación de Autoridades - Edicto
Rectificativo

En edición de fecha 4 de enero de 2011 edicto N° 34257 donde dice: "Por acta N° 16 de fecha 14 de diciembre de 2010" debe decir "Por acta de Asamblea N° 16 de fecha 14 de setiembre de 2010".

N° 3512 - \$ 40

SIPACK S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 15 de fecha 24 de Febrero de 2011, se dispuso: 1) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Siete millones seiscientos mil (\$ 7.600.000), mediante la emisión de Siete millones seiscientos mil (\$ 7.600.000) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables, Clase B, 3ª Serie, de valor nominal pesos Uno (\$) cada una, con derecho a un (1) voto por acción y 2) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social quedando el mismo redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: Capital social. Aumento.- El capital social es de Pesos Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil (\$ 9.645.000), representado por trescientas mil acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales clase "A" que confieren cinco (5) votos por acción y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, clase "B" que confieren un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme las disposiciones del art. 188 de la Ley número 19.550 de Sociedades Comerciales. El aumento en exceso del límite anteriormente previsto corresponderá a la Asamblea Extraordinaria y debe ser resuelto por el voto de los accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital".

N° 3593 - \$ 72.-

MAINGUAIT S.A.

Constitución de la Sociedad

Fecha de Constitución: 02/12/2010. Socios: ANTONIO BLANCO, argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1971, 39 años, DNI. N° 22.374.672, comerciante, soltero, con domicilio en Faustino Allende N° 484, Piso 1º, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y SILVANA MARIELA BLANCO, argentina, nacida el 12 de Abril de 1.970 de 40 años, DNI N° 21.391.358, comerciante, casada, con domicilio en calle Faustino Allende 484, Piso 1º, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el señor Antonio Blanco, argentino, nacido el 02 de abril de 1.930, de 80 años, Documento Nacional de Identidad Número 5.441.843, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Faustino Allende N° 484, Piso 1º, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "MANGUAIT S.A." con domicilio legal y sede social sito en calle Faustino Allende N° 484, Piso 1º Barrio Cofico, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importaciones, exportaciones de

bienes muebles: motocicletas, automotores, camiones, tractores y en general, rodados de cualquier naturaleza y especie, sean estos nuevos o usados de su propiedad, en consignación de sus propietarios. En representación de sus fabricantes, distribuidores o mayoristas, incluida la gestión como simple comisionista de las ventas realizadas. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. c) Construcción: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, construir toda clase de edificios y viviendas, consorcios efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteos tanto por cuenta propia por locación de obras o por administración de fondos propios o del Banco Hipotecario y/o instituciones de crédito para dichos fines. d) Financieras: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o a largo plazo; 2) Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse. 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. e) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de \$ 10,00 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El señor Antonio Blanco suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00 y la señora Silvana Mariela Blanco suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente al señor Antonio Blanco, DNI. 22.374.672 y como Director Suplente al señor Antonio Blanco, DNI. 5.441.843. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma

social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, Marzo de 2011.

N° 3422 - \$ 332

C.A.S.J. S.A.

Edicto Rectificativo del BO de fecha 21 de julio de 2010 n° 16365.-

Cambio de autoridades- Nueva denominación, Nueva sede, Modificación de Objeto. -

En virtud de la transferencia del paquete accionario, y mediante acta rectificativa-ratificativa de fecha, 19/11/2010, y posterior acta rectificativa-ratificativa del día 29/01/2011, de agropecuaria San Jerónimo s.a., Constitución de fecha 12/07/2010. CAMBIO DE AUTORIDADES: SOCIOS MARCELO ALEJANDRO IRIBARNE, Argentino, D.N.I N° 17.951.169, Estado Civil Casado, de Profesión Empresario domiciliado en Calle Setúbal 1420 de B° San Nicolás de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CLAUDIO DANIEL IRIBARNE, Argentino, D.N.I. 22.017.120, Estado Civil Casado, de profesión empresario, con domicilio en Lujan 1387 de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires Republica Argentina. NUEVA DENOMINACIÓN: C. A. S. J. S. A. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE SOCIAL: en calle Setúbal 1420, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, y las siguientes actividades: a) COMERCIALES: siembra, acopio, compra-venta de todo tipo de cereales, como así también su procesamiento para la obtención de sub-productos derivados de los mismos y su posterior comercialización tanto en el país como en el extranjero, importación y exportación de bienes o servicios vinculados a dicha actividad, Compra, venta, arrendamiento, administración, y explotación por cuenta propia o de terceros de fondos de comercio, empresas o establecimientos dedicados al rubro agropecuario, ganadero, industrial y de servicios y afines.- b) Administración y explotación por cuenta propia o de terceros de servicios de siembra, cosecha, y todos aquellos vinculados al proceso de producción de cereales, hortalizas, legumbres y todo otro cultivo que se practique en el territorio de la Republica Argentina, compra venta y suministro de insumos, semillas, fertilizantes y afines y toda otra actividad que sea consecuencia directa o derivación de las antes aludidas. c) adquirir y explotar marcas de

fábricas modelos y patentes de invención; explotar, producir, distribuir, transportar, importar, exportar, industrializar, tomar en consignación y comercialización productos o subproductos de cualquier tipo y especie, ya sea en estado primario o industrializado, la compra y/o venta, y/o arrendamiento de predios rurales o urbanos, el transporte a nivel nacional e internacional de productos y frutos de producción nacional e internacional, constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el extranjero. La presente enunciación no es taxativa por la cual la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de sus fines agropecuarios, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. d) adquisición, enajenación, y comercialización, de materias primas, insumos, maquinarias y equipos relacionados con las tareas agropecuarias, ganaderas e industriales en general, la comercialización dentro o fuera del país, la elaboración, industrialización, fraccionamiento y acopio de productos propios o de terceros relacionados con el objeto social, e) FINANCIERAS: Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financieras, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. toma y préstamo de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo asociarse a terceros, y dedicarse a las mismas y d) INMOBILIARIAS: adquisición, enajenación, fraccionamiento y loteo, locación, y administración de inmuebles urbanos y rurales. f) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importada o nacional sin limitación derivadas del agro. g) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto; podrá, por lo tanto, comprar, vender, exportar, importar, permutar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las

compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras siendo esta enumeración taxativa. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a Cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: el señor el Sr. MARCELO ALEJANDRO IRIBARNE, sesenta (60) acciones, que representan un total de Pesos seis mil (\$6.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: Un mil quinientos (\$1.500,00) en este acto y el 75% restante o sea la suma de Pesos: Cuatro mil quinientos (\$4.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio y: CLAUDIO DANIEL IRIBARNE, Suscribe: sesenta (60) acciones, que representan un total de Pesos seis mil (\$6.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: Un mil quinientos (\$1.500,00) en este acto y el 75% restante o sea la suma de Pesos: Cuatro mil quinientos (\$4.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar Un Presidente y Un Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Director Titular Presidente: MARCELO ALEJANDRO IRIBARNE y Director Suplente: CLAUDIO DANIEL IRIBARNE, todos por el término de tres ejercicios. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un

a tres Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. 292 Ley 19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

N° 3615 - \$ 3615.-

EXPANDIDOS NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución

1) Por Acta de fecha 8 de noviembre de 2010 rectificada por Acta N° 1 del 8 de febrero de 2011 - Socios: Sr. Ariel Alejandro Bouzon, de 32 años, Soltero, Arg., Comerciante, DNI 26.904.668, y Sr. Rodolfo Orlando Bouzon, de 37 años, soltero, Arg., Comerciante, DNI 23.440.259, ambos con domicilio en Avenida Bodereau 1866 de la ciudad de Villa Allende. 2) - Fecha del instrumento: 08/11/2010. 3) - Razón Social: EXPANDIDOS NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) - Domicilio: Avenida Bodereau 1866 de la ciudad de Villa Allende. 5) - Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera de la república con las limitaciones de la ley, a la construcción de inmuebles y todo lo relacionado con la construcción, como la venta de materiales especialmente lo atinente a la fabricación y venta de poliestireno expandido, haciéndolo extensivo a sus anexos, como descartables, etc., Venta de láminas para vidrios y vidrieras, como así también de automotores y su colocación. Venta de pegamentos y plásticos. 6) - Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) - Capital Social: \$ 15.000 (Pesos quince mil). 8) - La administración y la representación estarán a cargo del señor Ariel Alejandro Bouzon. 9) - Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: "Expandidos Norte Soc1975091/36 - 2010) Juzg. 1° Ins 7A - Con Soc 4 - Sec.. Oficina 28/02/11. Fdo Deborah Jalom - Prosecretaria Letrada.

N° 3622 - \$ 76

RED CONSORCIA S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA: Acta Constitutiva- Estatuto Social 07/12/2010. Acta Ratificativa y Rectificativa del Acta Constitutiva- estatuto Social 11/01/2011. SOCIOS: DANIEL HOROVITZ, Documento Nacional de Identidad numero 18.795.450, argentino naturalizado, nacido el veintiséis de septiembre de un mil novecientos sesenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Silvia Cristina Rozze, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en la calle Yahuar Huacac N° 7575 de B° Quizquisacate, ciudad de Córdoba; MAURICIO ALBERTO KRAVETZ, Documento Nacional de Identidad numero 11.559.485, argentino, nacido el primero de diciembre de un mil novecientos cincuenta y cuatro, casado en primeras nupcias Liliana del Valle Herrera, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en la calle Washington N° 4095 esquina Vilela de la ciudad de Buenos Aires y HUGO FRANCISCO CAPDEVILA, Documento Nacional de Identidad numero 13.373.598, argentino, nacido

el dieciséis de junio de un mil novecientos cincuenta y siete, casado en segundas nupcias con Belén Rodríguez de la Torre, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la calle San José de Calasanz, N°512, Mendiolaza, Córdoba. DENO MINACION: La sociedad se denomina RED CONSORCIA S.A. SEDE Y DOMICILIO: sede de su administración y domicilio legal, en Avenida Martinoli N° 5655, Planta Alta, Oficina 2, de la ciudad de Córdoba.- PLAZO: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha del presente. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la/s siguiente/s actividad/s: A) SERVICIOS: integrales de cobranza, recaudación, rendición y pagos por cuenta y orden de terceros a través de distintos receptores de pagos: bancos, tarjetas de crédito, cajeros automáticos, operadores extra bancarios, como así también canales propios. Esto incluye diseño y desarrollo de circuitos, generación de información operativa, estadística y de gestión, preparación, selección y desarrollo de canales de pago; operación, coordinación y control del proceso. y; B) INDUSTRIAL: creación, elaboración, desarrollo, diseño, proyección, modificación, adaptación, ampliación, instalación, provisión de licencias de uso, difusión e inscripción de derechos de propiedad intelectual de sistemas y o programas de computación, procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Y C) COMERCIALIZACIÓN: de software propios y de terceros, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría y derivados de la comercialización de software y hardware, comercialización de hardware y otros productos relacionados con soluciones tecnológicas, importación y exportación de software y hardware y otros insumos tecnológicos, búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos, su administración y la oferta de personal temporario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$12.000.- (Pesos: Doce mil) representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.- (Pesos: Cien) valor nominal cada una, clase B de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. SUSCRIPCIÓN: El Sr. DANIEL HOROVITZ, treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.- (Pesos: Cien) valor nominal cada una, clase B de 1 voto por acción equivalente a pesos tres mil (\$3.000.-) de capital; El Sr. MAURICIO ALBERTO KRAVETZ, treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.- (Pesos: Cien) valor nominal cada una, clase B de 1 voto por acción, equivalente a pesos tres mil (\$3.000.-) de capital; y El Sr. HUGO CAPDEVILA, sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.- (Pesos: Cien) valor nominal cada una, clase B de 1 voto por acción, equivalente a pesos seis mil (\$6.000.-) de capital. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 3, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por

el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art.261 de la Ley 19.550. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o del vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art 284 in fine de la L.S.C, expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C.. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre ejercicio 31/12 de cada año.

N° 3602 - \$ 320.-

LEVEL ONE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 19.3.2010 y acta rectificativa del 23.12.2010, Héctor Gustavo Alaye, D.N.I. 12.334.817, de 51 años y María Bilma Gómez, D.N.I. 14.932.890, de 47 años, argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real en Molino de Torres N° 5301 - Lote 20 - Manzana 17, Barrio El Bosque de la ciudad de Córdoba. Denominación Social: Level One S.R.L. Domicilio y Sede: Molino de Torres N° 5301 - Lote 20 - Manzana 17, Barrio El Bosque de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la: 1) Prestación en todas sus formas posibles de servicios de gastronomía y/o la provisión de alimentos en colegios, universidades, en casas de familia, salones de fiestas, y/o en otros ámbitos privados y/o públicos, 2) Prestación en todas sus formas posibles de servicios de entretenimiento o diversión en los distintos ámbitos privados o públicos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación de bienes en general relacionados con el objeto enunciado. Financieras: Con fondos propios mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$54.000, dividido en 5400 cuotas sociales, valor nominal de \$ 10 cada una.- Suscribiendo Héctor Gustavo Alaye: 4050 cuotas y María Bilma Gómez: 1350 cuotas.- Administración y Representación: ejercida por Héctor Gustavo Alaye el que

revestirá el carácter de gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de cinco ejercicios económicos. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Of. 7-2-2011

N° 3608 - \$ 136.-

TRAZO S.A.

Apertura de sucursal en la Ciudad de Córdoba y designación de su representante - Por acta de Directorio de fecha 03.01.2011 se resolvió crear una sucursal de la sociedad Trazo S.A. (que tiene su sede en Francisco de la Reta n° 1250, Distrito San José, Departamento de Guaymallén, Mendoza y que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo N° 0206 con fecha 4.12.2008) en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con domicilio en Luis de Tejada 4036, 2 piso of. 8, Barrio Cerro de las Rosas. Se designó al señor Lucas mariscotti omega, D.N.I. 26.672.130, domiciliado en Rodríguez del Busto 3410, Torre V, Piso 8, Dpto. H, de la ciudad de Córdoba, como representante de la sucursal, quien tendrá todas las facultades necesarias para ejercer la representación de la sociedad en la provincia de Córdoba, pudiendo operar con todas las entidades crediticias, bancarias, financieras, firmar toda clase de contratos, operaciones, cobrar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago, intervenir administrativa y judicialmente en todos los procesos en que la sociedad sea parte, firmar toda clase de escrituras, poderes, y en general ejercer todos los actos y operaciones que fueran conducentes para el mejor desempeño de su función, reputándose la indicación meramente enunciativa y no limitativa. Queda facultado además, para realizar todos los actos necesarios para efectuar las tareas de registración ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, de la sucursal que se abre en dicho provincia

N° 3609 - \$ 88.-

ME - PROMAES S.A.

Elección de Autoridades - Por Asamblea General Ordinaria del 23.04.2010 se designó para integrar el directorio como Presidente: OSCAR MIGUEL BERTOTTI, D.N.I. 14.537.434, domiciliado en Justo Liebig N° 5951, Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba y como Director Suplente: ROBERTO GABRIEL GUITELMAN, D.N.I. 7.985.280, domiciliado en Pasaje Belisle N° 2980, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26.04.2010 se designó en reemplazo de Roberto Gabriel Guitelmal como Director Suplente a MARCOS ALFREDO ROLDAN, D.N.I. 20.873.027, con domicilio en Manuel de Falla N° 6579 Casa N° 23 Barrio Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba.-

N° 3610 - \$ 40.-

HUCHA S.A.

Elección de Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2010 se designaron para integrar el directorio por término estatutario como Presidente: Gustavo José Torre, D.N.I. 11.845.224, con domicilio en Intendente Torres N° 520, como Vicepresidente: Raúl Edmundo Torre, D.N.I. 11.183.119 y como Directora Suplente: Lucía Torre, D.N.I. 33.827.321, los dos últimos domiciliados en Av. Sársfield 531, y todos de la Localidad de las Perdices, Provincia de Córdoba

N° 3611 - \$ 40.-

RAN-CO MATERIALES S.A.

Asamblea Extraordinaria En la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, siendo las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil once, se reunieron en el local sito en calle Buenos Aires N° 405, la totalidad de los socios de la firma Ran-Co Materiales S.A., quienes ante la exposición del Presidente del Directorio, manifestando la necesidad de conformación de una carpeta de crédito con fines de lograr financiamiento en el Banco de la Nación Argentina, y exigiendo este, que lo acordado por los accionistas en el documento de fecha 31-12-2009 y aprobado su contenido en Acta de Directorio N° 24, referido a Aportes Irrevocables para Futuras Capitalizaciones realizados por los accionistas: 1) Rudy Fabián Ranco la suma de pesos: un millón doscientos ochenta mil (\$ 1.280.000,00) y 2) Sofía Alejandra Pérez la suma de pesos: setecientos veinte mil (\$ 720.000,00), sea tratado y aprobado en Asamblea General Extraordinaria; es que se convocó a la presente Asamblea para tratar y aprobar dichos Aportes Irrevocables. Los accionistas en una actitud ratificadora del documento del acuerdo de fecha 31-12-2009 y conforme lo resuelto en Acta N° 24 de fecha 21-06-2010, manifiestan que aprueban por unanimidad los Aportes Irrevocables para Futuras Capitalizaciones realizados por los accionistas y montos antes referidos. Rudy Fabián Ranco, Presidente

N° 3613 - \$ 80.-

CONSULTORES EN INFORMATICA S.A.

TRANSFORMACION - ELECCION DE AUTORIDADES

En Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 1/12/2007, ratificada y rectificada por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/4/2010 se resolvió la transformación de CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L. en Sociedad Anónima: Denominación. CONSULTORES EN INFORMATICA S.A. Capital: Pesos noventa mil (\$ 90.000) representado por noventa (90) acciones de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a un (1) voto por acción. El socio Eduardo Gabriel Consolé, DNI 17.630.091, es titular de ochenta y un (81) acciones nominativas no endosables clase A que representan el noventa por ciento (90 %) del capital social y el socio Mariano Marcos Consolé, DNI 25.754.282 es titular de nueve (9) acciones nominativas no endosables clase A que representan el diez por ciento (10%) del capital social. Duración: noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente Acuerdo de Transformación - Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la fabricación y comercialización de bienes y servicios relativos a la informática. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por la cantidad de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un

Vicepresidente, en caso que el número de directores lo permita. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Conforme lo autoriza el art. 284 2do. Párr. de la L.S. N° 19.550 la sociedad prescinde de la Sindicatura, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio Social: 31/12 de cada año.- Córdoba, 16 de febrero de 2011. Mediante Asamblea Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2011 se resolvió: Designación de autoridades: Mediante Asamblea Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2011 se designó: Presidente Sr. Eduardo Gabriel Consolé, DNI° 17.630.091, argentino, divorciado, nacido el 12/09/65, comerciante, con domicilio en calle Mendoza 151 de esta ciudad, quien asume por el término de tres (3) ejercicios y Director suplente: Jorge Eduardo Kocina, argentino, casado, de profesión contador público, D.N.I. N° 25.860.496, nacido el 8/07/77, con domicilio real en calle Ombú 3545 de Barrio Alto Verde, Córdoba, República Argentina. Ambos aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio en calle 27 de Abril 464 Piso 12 "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo ambos manifiestan y declaran bajo juramento que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la L.S. - Córdoba/2011.-

N° 3636 - \$ 180

YUSTI S.R.L.

(Art.10 Ley 19.550) Autos:"YUSTI S.R.L.- INSC. REG PUB. COMER. -CESIÓN". Expte. N° 1947345/36 Por Acta de Cesión del 28 de setiembre de 2.010 y Acta complementaria del 28 de diciembre de 2.010, certificada con fecha 29/12/10, los Socios GUSTAVO ALBERTO ZIN D.N.I. 21.401.176 y ELDA BEATRIZ MUÑOZ D.N.I. 20.075.446 en el carácter de únicos socios de "YUSTI S.R.L." inscrita en el R. P. C. Mat 12.445-B del 21 de octubre 2009, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social ceden el total de las cuotas sociales (3000 cuotas) de YUSTI S.R.L. a los sres ROBERTO FELIPE PRIMO D.N.I. 13.115.240, 51 años, casado con Margarita Rosa Soria, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real Tomas Garzón 819 de ciudad de Pilar, Córdoba y MARGARITA ROSA SORIA D.N.I. 16.731.744, de 46 años de edad, casada con Roberto Felipe Primo, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio real en Tomas Garzón 819 Pilar Córdoba en la siguiente proporción : Roberto Felipe Primo adquiere UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de \$ 10 c/u valor nominal. La Sra. Margarita Rosa Soria adquiere UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de \$ 10 c/u valor nominal.- La socio-gerente Elda Beatriz Muñoz renuncia a su cargo y se designa como Gerente a ROBERTO FELIPE PRIMO quien ejercerá la representación de la sociedad en los términos de la cláusula Quinta del contrato social. Se modifica la sede Social y se fija en calle Tomas Garzón n 819 de Ciudad de Pilar, Pcia de Córdoba. - Juzgado Civil y Comercial de 39ª

Nominación, Sociedades y Concursos N° 7
Córdoba. Secretaría Hohnle de Ferreyra María
Victoria.- Oficina, 15 de Febrero de 2.011.- Fdo:
MARÍA J. BELTRAN de AGUIRRE -
PROSECRETARIA LETRADA - JUZGADO
CIVIL Y COMERCIAL DE 39°
NOMINACIÓN - CONCURSOS Y
SOCIEDADES N° 7 * CORDOBA

N° 3656 - \$ 96.-

AGRICULTURE BUSINESS WORLD S.A.

AGRICULTURE BUSINESS WORLD S.A.,
una sociedad anónima constituida y existente
según las leyes de la República de Panamá,
formalizada mediante Escritura Pública N° 8097,
de fecha 2.10.09, pasada por ante la Notaria
Pública Duodécima del Circuito de Panamá,
República de Panamá, e inscripta en el Registro
Público de Panamá a la Ficha N° 677004,
Documento 1657973, con fecha 15.10.09, con
domicilio social provisional en Via. Italia, Calle
Juan veintitrés, Edificio Victoria Eugenia, Piso
1, Paitilla, Ciudad de Panamá, República de
Panamá, comunica que por Acta de Reunión de
la Junta Directiva de fecha 10.10.09,
protocolizada por Escritura Pública N° 8829 de
fecha 17.11.09, pasada por ante la Notaria
Pública Duodécima del Circuito de Panamá,
República de Panamá, se resolvió lo siguiente:
(i) Solicitar el registro por ante la Dirección de
Inspección de Personas Jurídicas - Registro
Público de Comercio de la Provincia de Córdoba,
en los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550;
(ii) Fijar domicilio en la República Argentina en
calle Curapaligue 3320 de la Ciudad de Córdoba,
Provincia de Córdoba, República Argentina; y
(iii) Nombrar Representante al Señor Rafael
Jorge Otheguy, argentino, casado, mayor de
edad, D.N.I. N° 7.764.861, nacido el 13 de enero
de 1946, contador público, con domicilio en
calle Curapaligue N° 3320 de la Ciudad de
Córdoba, Provincia de Córdoba, República Ar-
gentina.

N° 3637 - \$ 88

JUAN VAN MUYLEM SOCIEDAD
ANONIMA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°
26 y Acta de Directorio N° 162, ambas
resoluciones de fecha 22 de mayo de 2006, se
resolvió designar el siguiente Directorio:
Presidente: Guillermo Van Muylem, D.N.I. N°
10.143.136; Vicepresidente: Dora Isabel
Strohschneider, D.N.I. N° 10.712.907;
Directores Suplentes: José Santiago Ariza,
D.N.I. N° 10.143.203 y Micaela Van Muylem,
D.N.I. N° 27.247.757, todos por término
estatutario.

N° 3639 - \$ 40

ESTABLECIMIENTO LAS CHILCAS
S.A.

Elección de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de
fecha 31 de enero de 2011, se resolvió designar
el siguiente Directorio: Director Titular -
Presidente: Mario José Aguilar Benítez, L.E.
N° 4.430.360; Director Titular - Vicepresidente:
María Eugenia Aguilar Benítez, D.N.I. N°
25.268.309; Directores Titulares: Liliana
Aguilar Benítez, D.N.I. N° 21.644.044; Santiago
Aguilar Benítez, D.N.I. N° 23.125.523; y
Andrés Aguilar Benítez, D.N.I. N° 27.246.856;
Director Suplente: Mario Marcelo Vendramin,
D.N.I. N° 26.772.137; todos por término

estatutario.

N° 3640 - \$ 40

NALUVER S.A.

Constitución de sociedad - Edicto
rectificador/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el
Aviso N° 18784, aparecido en el Boletín Oficial
de la Provincia con fecha 19 de agosto de 2010.
En donde dice: "...(1) Fecha Acta Constitutiva:
29.06.10....", debe decir "...(1) Fecha Acta
Constitutiva: 29.06.10 y Acta Rectificativa -
Ratificativa de fecha 03.03.11...". En donde dice:
"...(11) Primer Directorio: Presidente: Walter
Ariel Verón, argentino, soltero, mayor de edad,
D.N.I. N° 27.585.898, nacido el 15 de febrero
de 1980, empresario, domiciliado en calle Arturo
Illia N° 800 de la Ciudad de Villa Dolores,
Departamento San Javier, Provincia de Córdoba;
Director Suplente: Alejandra Zulema Verón....",
debe decir "...Primer Directorio: Presidente:
Federico Agustín Muñoz, argentino, soltero,
mayor de edad, D.N.I. N° 33.371.588, nacido el
19 de enero de 1988, comerciante, domiciliado
en calle Juan B. Bustos N° 547, Barrio San
Martín de la Ciudad de Córdoba, Provincia de
Córdoba; Director Suplente: Alejandra Zulema
Verón...". En lo demás se ratifica la mencionada
publicación.

N° 3638 - 64.